Sesión 60a.-

Día 27 de Julio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, y disponiendo:

7449 M/932. Aprobar la propuesta de reorganización de las escuelas de Misiones, que eleva la Inspección General de Territorios a f. 33 y 34 y disponer en consecuencia:

1º.- Ubicar en la escuela 6 de Posadas para atender el 1er grado superior C., que tiene 40 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 5 de la misma localidad, Srta Inés Stevenson.-

2º.- Ubicar a su pedido en la escuela 76 de Villa Gutiérrez, para atender el 1er grado inferior J., que tiene 45 alumnos inscriptos y carece de titular, al maestro sobrante de la 1 de Posadas, Sr. Agustín Alvarenga.-

3º.- Aprobar el traslado a la escuela 3 de Posadas, de la maestra sobrante de la 2 de la mis

ma localidad, Srta María de las Mercedes Iturrieta, hechos efectivos por la Seccional 1ra en el período escolar de 1951.-

4°- Asignar funciones de auxiliar de la dirección de la escuela 2 de Posadas, a la maestra del mismo establecimiento Sra Nieves E. de Recca.-

5°- Ubicar en la escuela 2 de Posadas, en reemplazo de la Sra Nieves E. de Recca, que pasa a prestar servicios de auxiliar, a la maestra sobrante del mismo establecimiento, Sra María Norma Zapelli de Caballero.-

6°- Trasladar a su pedido, como medida de estímulo a la escuela 7 de Posadas, en reemplazo de la titular, Sra María Hilda Ramirez de Arrechea, que pasó a otro destino, a la maestra de la escuela 15 de San Ignacio, Sra Dorila E. G. de Pérez, que registra 17 años de servicios en escuelas del interior del territorio.-

7°- Trasladar a su pedido, a la escuela 76 de Villa Gutierrez para atender el 1er grado E. que tiene 38 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra de la 4 de Posadas, Sra Emma Scheer de Pedreira.-

8°- Trasladar a su pedido, y por prescripción médica a la escuela -76 de Villa Gutierrez, para atender el 3er grado que tiene 34 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra de la 54 de Colonia Profundidad, Sra Haydee Flecha de Samaniego.-

9°- Trasladar a su pedido, a la escuela 53 de Bartolomé Mitre, para atender el 1er grado inferior B., que tiene 33 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra de la 26 de Concepción de la Sierra, Sra Elena

Lassano de Malla.-

10:- Trasladar a su pedido, a la escuela 53 de Bartolomé Metre, para atender el 1er grado superior B, que tiene 29 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra de la escuela 8 de Candelaria, Sra Clotilde S. de Besmero.-

11:- Ubicar a su pedido y por razones de salud, como maestra de 1ra. categoría y con funciones de auxiliar de la dirección de la escuela 76 de Villa Gutiérrez, a la directora de la 158 de Puerto Bemberg, Sra Juana Ripoll de Galeano.-

12:- Ubicar en la escuela 48 de Villa Lanús, para atender la nueva sección de 1er grado que habría necesidad de crear por aumento de inscripto (57 alumnos) a la maestra sobrante de la 57 de Villa Garupá, Sra Antonia R. de Aguilar.-

13:- Autorizar a la Inspección Seccional 1ra de Misiones para trasladar a la escuela 43 de Posadas, que deberá funcionar con doble turno, 3 secciones de 1er grado de la escuela 3, con sus respectivos maestros.-

14:- Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los maestros Sr Francisco Beraiter Martínez y la Srta Lucia Olmo de las escuelas 110 y 1 de Posadas, respectivamente.-

15.161 I/932 1:- Disponer que el Sr J. Miguel Piedrabuena continúe desempeñando sus funciones de Inspector Técnico en el C. E. 2:-

2:- El Inspector Técnico Sr Carlos M. Segovia atenderá transitoriamente el C. E. 11:, hasta que el Sr Piedrabuena obtenga su jubilación, época en que se hará cargo del C. E. 2:-

3746 O/923. Archivar las actuaciones.-

5642 I/932 1:- Autorizar la inversión de la cantidad

de $ 217 en reparación del edificio ocupado por la escuela N° 141 de Pampa.-

2°.- Girar dicha suma al Consejo Escolar de Trenel, por intermedio de la Inspección Seccional 2a. de Pampa, para que abone los trabajos autorizados, una vez que estos sean entregados a satisfacción debiendo rendirse cuenta en forma documentada en oportunidad.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

10.940 L/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Miguel Baraco, por importe de $ 170.- m/n. a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

5246 C/931. Reconocer haberes reclamados por Don José María Hernando, de la Inspección Seccional del Chubut y notificarle lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 3 vta respecto de la diferencia de sueldos solicitada.-

10.783 I/931. 1°.- Dar por terminados los servicios del siguiente personal de escuelas de Territorios, que fué nombrado con cargo de registrar su título de M.N.N. y que no lo ha hecho, hasta la fecha:

José A. Arce .... maestro de la N° 28 de Misiones.
Marina A. Toledo de Falcón maestra de la esc. 178 de Misiones.
Orlando Gil Navarro, maestro de la N° 179 de Misiones.
María Antonia Toledo Morel, maestra de la 22 de Formosa.

2°.- Hacer saber a las Srtas Armanda Ferrari y Alicia M. Sosa, designadas maestras para la escuela N° 33 de Pampa y 11 de Río Negro, respectivamente, que deben comprobar que se tra-

DH

ta de las Srtas Justa Armanda Ferrari y Leticia Margarita Alicia Bosa, a cuyos nombres existen registrados títulos de maestras normales nacionales, y en caso contrario, registrar el que posean.-

3140 13/931 Aprobar la designación de portero de la escuela nº 19 del C.E. 13º, hecha a favor de don Carmelo Romano.-

55.275 5/930. Autorizar la renovación de la locación de la finca Avenida Alcorta 1934, ocupada por la escuela nº 10 del C.E. 5º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1934, renovable por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler $ 800.00 m/n (ochocientos pesos m/n de c/l), mensuales a partir de la firma del contrato.-

Obras: por cuenta del propietario las especificadas en planilla de fs 22.-

30.705 T/931. 1º- Trasladar al director de la escuela nº 29 de Pampa, Sr Lorenzo Jarrin, a otra escuela de importancia similar que propondrá a la mayor brevedad la Inspección General de Territorios.-

2º- Disponer que Inspección General de Territorios, proponga a la mayor brevedad, un director en reemplazo del citado Sr Jarrin, para la escuela nº 29.

13.099 S/932 Acceder al pedido de traslado formulado por la maestra ayudante de la escuela nº 2 de Santa Fe, Srta Guillermina Flores, debiendo la Inspección Seccional de Córdoba ubicarla en la nº 181 (Dumesnil) de su jurisdicción.-

31.328 O/929. Estar a lo resuelto en agosto 3 de 1931 en cuánto se anuló las actuaciones y notificar a la firma recurrente Editorial Independencia Ourtou y Lippold

32.869 15/931 Autorizar la locación de la finca que el Sr Au-

ggero Famiani ofrece construir en la calle Estomba entre Ibera y Congreso, con destino al traslado de la escuela Nº 22 del C. E. 15º, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 y dos años más de opción por parte del Consejo.
Alquiler: $ 800.00 m/n mensuales a partir de la entrega de la finca terminada satisfactoriamente.-
Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene durante la vigencia del contrato y las de construcción a verificarse de conformidad con las planillas y planos de fs 6 a 24, que deberán ser entregadas el 15 de febrero de 1933.-

18.031 F/1930. Trasladar por falta de inscripción reglamentaria la escuela Nº 71 de Palma Sola (Formosa), con su personal y existencias, al paraje denominado Pozo de los Chanchos, lugar donde el H. Consejo, en sesión de 15 de junio último (exp. 9865-I/932) dispuso la inmediata instalación de una escuela.-

17.347. S/1931 Dar vista de estas actuaciones al Inspector Dr Ernesto Nava.-

47.520 S/1930 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para entregar, en su oportunidad, al Consejo General de Educación, el local donde funciona la escuela Nº 79 de "Sancti Spiritu", (Departamento General López).
2º- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y doña Teresa Ferro viuda de Gatesco, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 79, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 40.00 m/n, término de tres años a partir del 17 de febrero de 1932, renovable por dos años más y otras condiciones de práctica.-
3º- Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.-

4- Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a sus efectos.-

15.483 F/931. Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, de la partida recibida para abonar la subscripción a la revista "El Hornero", por importe de $ 30 m/n.-

16.260 C/931 Autorizar el reintegro de la suma de $35.00 m/n (treinta y cinco pesos m/n de c/l), a favor del Sr Casimiro Silvano director de la escuela Nº 83 de "Tres Mojones" (Chaco) actualmente director de la escuela Nº 148 del mismo territorio), invertida de su peculio particular para transporte de material escolar, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1929."-

10.462 19/932 Conceder los beneficios del artículo 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar a la maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 25 del C.E. 19º; Srta María Lola Etchegaray, debiendo la Inspección Técnica ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar.-

6641 13/932 Conceder los beneficios del artículo 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º; Srta Antonia Geriatt, debiendo la Inspección Técnica de la Capital, proponer su ubicación como auxiliar oportunamente.

14.928 2/932. Autorizar a la Sra Amelia L. Rocca de Guadri, para inscribirse como aspirante a cargo de maestra.

15.247 I/932 Disponer que el trámite de los asuntos que se relacionen con las escuelas para adultos y particulares, se haga en la forma en que se hacía con anterioridad a la resolución de fecha 26 de febrero ppdo (exp. 3509-I/932).-

9636 6/932. Trasladar con carácter de preceptor, a una es-

cuela para adultos que indicará la Inspección General, cuando exista vacante, al actual maestro de la escuela Nº 1 del C.E. 6º, Sr Juan Manuel Rial Guyot.-

2488 D/931. Aprobar los servicios prestados en el Consejo Escolar 6º, con carácter de peón, por Don Francisco Tintas, desde el 1º de enero hasta el 17 de abril de 1931, y liquidar a su favor los haberes correspondientes con la imputación que indica Dirección Administrativa a fs 16.-

6993 L/932 Aprobar la permuta de sus respectivos puestos, de los directores de las escuelas Nros 30 y 81 de La Rioja, Sr José M. Sánchez y Sra Mercedes de la Fuente de Torres.-

25.415 I/931 1º.- Desestimar la denuncia formulada en este expediente contra el director de la escuela Nº 70 de Buenos Aires, Sr Rafael José A. Matas, recomendándole que observe una conducta que lo ponga a cubierto de críticas.-

2º.- Dar vista al Visitador Don José Gil Montoya por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires, de lo manifestado por la Comisión de Didáctica, en el último párrafo de su dictamen.

5697 15/932 Hacer constar que la preceptora Srta Felisa Zariategui debe reintegrarse a su cargo en la escuela de adultos Nº 4 del C.E. 15º y nó 5 del mismo Distrito como por error se consignó en la resolución del 18 de marzo último (exp. 5019-I/932).-

11.144. V/932. Disponer que Estadística comunique a los Consejos Escolares que la inscripción como aspirante a cargo de maestro del Sr Julio Cirilo Villegas se ha hecho extensiva a todos los Distritos de la Capital.-

6219 K/932. Establecer que el plazo para la entrega de los artículos relacionados con la licitación pública celebrada el 20

de noviembre ppdo. (exp. 37.061-C/930), debe contarse desde la fecha que fueron entregados los modelos correspondientes a la casa adjudicataria Guillermo Kraft Ltda.-

21.504 18/928. Autorizar la celebración de contrato por la finca Mercedes 314, ocupada por la escuela N.10 del Distrito Escolar 18, en las siguientes condiciones:

Término: hasta diciembre 1° de 1933 y opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 680 m/n, el mismo que se abona desde diciembre de 1928.-

Obras: de conservación e higiene por cuenta de la propietaria.-

3256 N/932 1°.- Disponer que la Inspección Seccional 3ra. de Neuquén continúe realizando los pagos de haberes y gastos mensuales en la forma que lo ha hecho hasta ahora de acuerdo con los fundamentos que motivan la nota de fs 1.-

2°.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos consiguientes.-

13.898 S/932 Trasladar a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela N° 206 de Santa Fe, Srta Francia Carrand, a la N° 36 de la misma provincia.-

10.539 C/932 Reintegrar a las Srtas Rudecinda y S. Aida Cabrera Lugones, maestras de la escuela N° 20 de Chubut, la suma de $ 125 m/n (ciento veinticinco pesos m/n de c/l) invertida por las recurrentes para trasladarse a ocupar sus puestos; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto General vigente.-

18.463 C/931. 1°.- Levantar la suspensión impuesta al vice-director de la escuela N° 53 de Río Negro, Sr Romelio M. Ludero, por resolución del 11 del corriente, apercibiéndole por el extravío del exp. 4304-C/927 y disponiendo que se haga cargo de inmediato de su puesto.-

2°- No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el ex-director de la escuela n° 2 de Chubut, Sr. Rogelio L. Pérez.-

7975 E/932 Notificar, a sus efectos, a la casa Chr. Hult y Wiborg Argentina C°, lo informado por Dirección Administrativa a fs 3 de este expediente.-

6524 M/932. No conceder la autorización que se pide para obtener fotografías en las escuelas.-

14.929 B/932 Autorizar a la Sra Tecunta G. Julio de Bianchi, para inscribirse como aspirante a cargo de maestra.

23.970 I/930. Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 950 m/n (novecientos cincuenta pesos m/n) a favor de don José Rodriguez en concepto de los trabajos realizados en el Instituto Bernasconi.-

7485 D/932. Archivar las actuaciones.-

5095 K/932 Establecer que el plazo para la recepción de la mercadería adjudicada a la casa Guillermo Kraft Ltda mediante la licitación pública del 20 de noviembre ppdo (exp. 37.061-E/930), establecido en el respectivo contrato, debe contarse desde el momento de la entrega de los modelos correspondientes.-

13.034 J/931.- 1°- Desestimar por infundada la denuncia formulada por el Sr. Ignacio Zamorano contra el director de la escuela n° 7 de Pampa, Sr. Armando Romero Chaves.-

2°- Otorgar al Sr. Romero Chaves copia legalizada del documento de fs 1 a los efectos del artículo 29 del Reglamento de Sumarios.-

3°- Hacer conocer al Sr. Gobernador de la Pampa, que la denuncia del Sr. Ignacio Zamorano, contra el Sr. Armando Romero Chaves resultó injustificada.-

7814 20/931. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Domingo Mesuti y archivar estas actuaciones.-

14.330 B/932. Autorizar la inscripción en el registro de aspiran-

te a puesto docente en la Capital de la maestra normal Srta Fanny Aparicio, debiéndose computar al efectuarse la bonificación por antigüedad de gestiones, que comprueba haber realizado.-

14.289 A/932 Autorizar la inscripción en el registro de aspirantes a puesto docente en la Capital, de la maestra normal Srta Haydee Aparicio, debiéndose computar al efectuarse la bonificación por antigüedad de gestiones, que comprueba haber realizado.-

9488 I/932 Acceder a lo solicitado a fs 6, debiéndose tomar nota en Estadística e Inspección de Escuelas para Adultos.-

19788 2°/931. Disponer la liquidación y pago de haberes por el día 30 de abril de 1931, a favor de las maestras suplentes que se indican a fs 2, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4.-

16.434 20/926. 1°- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Tapalqué 6858/68, ocupada por la escuela Nº 21 del C.E. 20°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1935 y dos años de opción por parte del Consejo.-

Alquiler $ 425 m/n mensual, a partir de la firma del contrato.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene.-

2°- Dar trámite urgente a estas actuaciones.-

20.549 O/927 Archivar este expediente.-

14.593 I/932. Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba proceda con urgencia, a levantar una investigación que aclare lo ocurrido en la escuela anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba).-

15.284 J/932. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurra el personal inscripto a objeto de

participar en el concurso para la provisión de cargos vacantes de Inspectores.-

15.285 I/932. Atento a que existen actualmente tres vacantes de maestro de grado en la escuela de varones, turno de la mañana, que funciona en el Instituto "Felix Fernando Bernasconi" y encontrándose en este momento a estudio del Consejo el plan de organización fundamental de ese establecimiento; el Consejo Nacional de Educación, con objeto de no entorpecer la enseñanza en los grados vacantes, resuelve:

Autorizar a la Presidencia para nombrar los maestros suplentes necesarios para atender los grados respectivos.-

8768 G/932 Acordar los beneficios del artículo 24 del Escalafón, a la Srta Alicia Gatica Peñaloza.-

15.246 V/932. En vista de la nota elevada por varios maestros que renunciaron cargos en escuelas del interior con objeto de acogerse a los beneficios acordados por el artículo 27 del Escalafón del Magisterio, se resuelve:

Pasar a los Consejos Escolares de la Capital, la lista de los maestros en esas condiciones y pedirles tengan en cuenta la situación creada a los mismos por la referida circunstancia.-

14.961 G/932 Disponer que Estadística comunique a los Consejos Escolares que la inscripción como aspirante a cargo de maestra de la Srta Etelvina Soria se ha hecho extensiva a todos los Distritos de la Capital.-

12.034 20/932 Aceptar la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela al Aire Libre Nº 2, hace la Srta Estafania Terrada, con antigüedad al 1º de marzo último fecha en que dejó de percibir haberes.-

14.592 I/932. Establecer que corresponde incluir en la reso-

lución del 18 de marzo ppdo (art 2º) a los profesores especiales de las escuelas de adultos, con título de maestro normal u otros reconocidos por el H. Consejo, como tales, por ser habilitante para el ejercicio de la docencia primaria que fueron excluidos por Estadística, en la nómina que elevó con fecha 31 del mencionado mes.-

14.633 D/932. Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, a f. 2, a favor del Inspector Seccional Sr. José Continanza, por cuatro días de viático, a razón $ 18.- diarios, con motivo de la comisión que se le encomendara por exp. 1146 - D/932.-

14.801 M/932. 1º- Disponer la provisión de los artículos que se detallan a f. 2 vta, a la Dirección de la Escuela de Comunicaciones del Ejército.-

2º- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

14.516 D/932 Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Suministros, provenientes de los fondos entregados para pago de fletes a la Mercantil Podestá Ltda, por gastos del año 1931 (exp. 8662 - D/931), por importe de $ 3.914.80 m/n.-

43.666 C/930. 1º- Notificar a la firma Curt Berger y Cía, por intermedio de la Asesoría Legal, que debe proceder al retiro de los muebles a que se refieren estas actuaciones, depositados a su órden, con la prevención de que serán consignados judicialmente si no lo hace dentro de un plazo prudencial.-

2º- Pasar este expediente a Asesoría Legal y Dirección Administrativa a sus efectos.-

33498 G/931. No hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y disponer el archivo de estas actuaciones.-

15.248 J/932. 1°.- Disponer que, en lo sucesivo, a todos los edificios escolares que se construyan o adquieran en el país, se les coloque en el frontispicio una placa de bronce o piedra con el escudo nacional, a cuyo pié llevará la inscripción "Consejo Nacional de Educación", y abajo de ésta el año en que fué construido o adquirido.-

2°.- Encomendar a la Dirección General de Arquitectura el cumplimiento de esta resolución.-

29.016 B/930 Archivar las actuaciones.-

8037 L/930. 1°.- Trasladar la escuela n° 243 de Campo López, provincia de Santa Fe, a la localidad Ogilvie de la misma jurisdicción.-

2°.- Aceptar y agradecer a la Compañía La Forestal Ltda el ofrecimiento de local gratuito para el funcionamiento de la referida escuela, en estación Ogilvie.-

3°.- Pasar las presentes actuaciones a dictámen de la Comisión de Hacienda a los efectos de la rescisión del contrato suscrito con el Sr. Delfín López.-

2314. B/931. 1°.- No renovar la locación de la finca Estomba 3186, ocupada por la escuela n° 22 del C.E. 15° y continuar ocupándola en las condiciones actuales, debiendo ser desalojada y entregada a su propietario a la terminación del presente curso escolar.-

2°.- Disponer que se dé destino a la casilla de madera de propiedad del Consejo existente en el referido local, a los efectos de la desocupación y entrega dispuesta en el artículo 1°.-

3°.- No agregar este expediente al 32.869-15/931, donde se tramita la locación de la finca con destino al traslado de la escuela n° 22, para no

entorpecer las gestiones respectivas.-

19.770 I/931. 1º- Dejar sin efecto la designación de la Srta M. Lydia Castillo, como maestra para la escuela nº 12 de Chaco, efectuada por resolución del 24 de julio de 1931, en vista de que con anterioridad (8 de mayo del mismo año) fué designada en igual carácter para la nº 69 del mismo territorio.-

2º- Dejar sin efecto el nombramiento del Sr José César Sandoval, como maestro de la escuela 95 de Misiones, efectuado el 24 de julio ppdo por no haberse hecho cargo del puesto.-

11.739 R/932. Dar por concedida licencia sin goce de sueldo y de conformidad al artículo 30 del reglamento, desde el 24 de febrero hasta el 1º de marzo ppdo, a la maestra de la escuela nº 56 de Rio Negro, señora Rosa B. M. de Jadin.-

12.985 C/932. Acceder al pedido de permuta que, de sus respectivos puestos, formulan los maestros auxiliares de las escuelas nros. 229 y 246 de Córdoba, Srs Humberto Butterfield y Delia A. Pereyra Guiñazú.-

7209 C/932. Autorizar al Administrador de la sucesión Enrique Conte Grand, para que perciba oportunamente las cuentas pertenecientes al extinto Enrique Conte Grand, previa comprobación de la personería que invoca

21.167 12/928 1º- Disponer la liquidación especial y pago de los alquileres detenidos a la Sra Elvira Arzac de Saltalamacchia, por la finca General José G. de Artigas nº 926 y pasar este expediente a la Asesoría Legal, para que notifique a dicha señora, por última vez, que debe formalizar el contrato de locación, por la expresada finca en las condiciones ya aceptadas, con la prevención a que se refiere el Sr Abogado Asesor.

2º- Autorizar la ejecución de las obras a estipu-

lar en el convenio en el período de vacaciones 1932-1933.-

52.296 13/930 1º- Autorizar la inversión de la suma de $440 m/n (cuatrocientos cuarenta pesos m/n de c/l), en reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 2 del C.E.13, adjudicándose las obras al Sr. Luis J. Lavazzani, quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

53597 D/930 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta María J. Leiva Calderon en estas actuaciones.-

50.961 J/930. 1º- Autorizar la inversión de $325.00 m/n (trescientos veinticinco pesos m/n de c/l) en la compra de dos tanques para agua, con destino a la escuela n. 242 de Jampa, adjudicándose la provisión y trabajos a la firma Alvarez y Cía, quien ha presentado propuesta equitativa.-

2º- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2a. para que abone el importe correspondiente una vez que se reciban satisfactoriamente los trabajos, debiendo rendir cuenta en oportunidad.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, a fs 16 vta.-

13.293 I/932 Conceder la permuta que de sus respectivos cargos, solicitan el Sr Eleuterio Alsina Ledesma y Sra Waldina Pereira de Alsina, director y maestra de la escuela 38 del Chaco y el Sr Enrique Formichelli y Sra Catalina Rios de Formichelli, director y maestra de la 70 de Misiones.-

27.252 R/930 1º- Dejar sin efecto la resolución de diciembre 23 de 1931 de fs 10 del expediente 44.942-J/930 acumulado, manteniendo en pié la de abril 8 de 1931 de fs 21 y ordenar la devolución del piano adquirido con destino

a la escuela nº 17 de Río Negro, por ser irregular su compra y aceptarlo la casa vendedora según su nota de febrero 22 de 1932.-

2º- Desglosar el exp. 1278-I/931 y que se informe con respecto a la inscripción y secciones de grado de la escuela nº 115 de Lucumu-Lucumú (Pampa) y si tiene profesor de música.-

3º- Previo cumplimiento de esta resolución, anotaciones y notificaciones pertinentes, disponer el archivo de las actuaciones.-

15.249-I/932. Aprobar las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Exp. 14.505-D/932.- Inspector Administrativo de las Escuelas al Aire Libre, partida gastos generales mes de enero de 1931, por importe de $ 114.90 m/n.-

Exp. 14507-D/932.- Inspector Administrativo de las Escuelas al Aire Libre partida gastos generales saldo de los meses de enero y febrero de 1931, por importe de $ 89.11 m/n.-

Exp. 14.508-D/932.- Inspector Administrativo de las Escuelas al Aire Libre, partida gastos generales saldo del mes de abril de 1931, por importe de $ 114.75 m/n.

Exp. 14.525-D/932.- Director del Museo Escolar Sarmiento, partida gasto y adquisiciones del mes de abril de 1931, por importe de $ 118.90 m/n.-

Exp. 14.529-D/932.- Inspección Médica Escolar, partida gastos correspondientes meses febrero a abril 1931, por importe de $ 160 m/n.-

Exp. 14.527-D/932.- Museo Escolar Sarmiento - partida gasto y adquisiciones por mes de junio 1931, por importe de $ 99 m/n.-

Exp. 14.528-D/932- Inspección Médica Escolar, partida gastos del mes de enero 1931, por importe de $ 100 m/n.

Exp. 14.521-D/932.- División Suministros - partida

gastos oficina mes de enero 1931, por importe de $ 37.85 m/n.-

Exp. 14.515- D/932.- División Suministros, partida gastos oficina meses de febrero a junio 1931, por importe de $ 298.52 m/n.—

15.286 — D/932. Considerando:

La conveniencia de que los Consejos Escolares dispongan de una pequeña partida mensual destinada a la atención de gastos menores de carácter urgente en lo relativo a efectuar las reparaciones de desperfectos originados en los edificios ocupados por escuelas de la Capital con el fin de evitar molestias a los niños concurrentes a las mismas y a la vez prever por su inmediata realización mayores deterioros, se resuelve:

1º- Asignar a cada Consejo Escolar de la Capital a partir del mes de agosto una partida mensual de ($ 50) cincuenta pesos m/n de c/l, con cargo de rendir cuenta y destinada a atender las pequeñas reparaciones que requieran los edificios de las escuelas de su jurisdicción para mejor funcionamiento de las mismas—

2º- El gasto se imputará al Inciso 300 a, Item 4.-

15.287 — D/932. Aprobar las rendiciones de cuentas que se acompañan y que corren por los expedientes que a continuación se detallan:

Exp 14.398- D/932- C.E. 11º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 87.50 m/n.

Exp. 14.402- D/932.- C.E. 10º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 61.80 m/n.-

Exp. 14.404- D/932.- C.E. 20º, partida eventuales meses de enero a marzo 1931, por importe de $ 236.89 m/n.-

Exp. 14.406- D/932- C.E. 17º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 90.35 m/n.-

Exp. 14.408 - D/932 - E.E. 18; partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 81.50 m/n.-

Exp. 14.409 - D/932.- E.E. 18; partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 86.75 m/n.-

Exp. 14.410 - D/932.- E.E. 20; partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 90.40 m/n.-

Exp. 14.412 - D/932.- E.E. 16; partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 90.00 m/n.-

Exp. 14.413 - D/932 - E.E. 16; partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 90.00 m/n.-

Exp. 14.414 - D/932.- E.E. 17; partida eventuales meses de enero a abril 1931, por importe de $ 358.80 m/n.-

Exp. 14.415 - D/932.- E.E. 17.- partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 90.00 m/n

Exp. 14.416 - D/932.- E.E. 16.- partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 135 m/n.-

Exp. 14.417 - D/932.- E.E. 10; partida eventuales meses de enero a marzo 1931, por importe de $ 123.25 m/n.-

Exp. 14.418 - D/932.- E.E. 9º partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 85.70 m/n.-

Exp. 14.419 - D/932.- E.E. 9; partida eventuales meses de enero a marzo 1931, por importe de $ 89.00 m/n.-

Exp. 14.420 - D/932.- E.E. 9; partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 72.95 m/n.-

Exp. 14.421 - D/932.- E.E. 8; partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 89.00 m/n.-

Exp. 14.422 - D/932.- E.E. 9; partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 71.00 m/n.-

Exp. 14.502 - D/932.- Escuela al Aire Libre Nº 1, partida eventuales mes de febrero 1931, por importe de $ 64.00 m/n.-

Exp. 14.510 - D/932.- Escuela al Aire Libre Nº 4, partida eventuales mes de marzo 1931, por importe de $ 72.00 m/n.-

Exp. 14.513 - D/932. Escuela al Aire Libre Nº 3, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 72.00 m/n.-

Exp. 14.514 - D/932.- Escuela al Aire Libre Nº 3, partida eventuales mes de febrero 1931, por importe de $ 64.00 m/n.-

Exp. 14.518 - D/932.- C.E. 13º - partida eventuales meses de enero a marzo 1931, por importe de $ 261.50 m/n.-

Exp. 14.519 - D/932.- C.E. 13º, partida eventuales meses de enero a mayo 1931, por importe de $ 77.80 m/n.-

Exp. 14.411 - D/932.- C.E. 16º, partida eventuales meses de enero a marzo 1931, por importe de $ 270 m/n.-

Exp. 14.523 - D/932.- C.E. 14º - partida eventuales mes de mayo de 1931, por importe de $ 30. m/n.-

Exp. 14.522 - D/932.- C.E. 14º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 36.47 m/n.-

Exp. 14.524 - D/932.- Escuela al Aire Libre Nº 2, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 18. m/n.-

Exp. 14.531 - D/932.- C.E. 13º, partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 98.05 m/n.-

Exp. 14.532 - D/932.- C.E. 13º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 72.10 m/n.

Exp. 14.533 - D/932.- C.E. 14º, partida eventuales meses de enero a marzo 1931, por importe de $ 259. m/n.-

Exp. 14.535 - D/932.- Escuela al Aire Libre Nº 6, partida eventuales marzo 1931, por importe de $ 72. m/n.-

Exp. 14.543 - D/932.- Escuela al Aire Libre Nº 1, partida eventuales abril 1931, por importe de $ 72 m/n.—

Sobre raspado a f. 17 línea 11, f. 18 línea 26, f. 22 línea 25, f. 24 línea 26 y f. 34 línea 14: "Herrera", "Villa", "Zanetti", "no" y "prever" respectivamente, Vale.- Entre líneas a f. 18 renglones 31 y 32: "atender", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.-

R. Ytabal[?] [signature]